



Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2017



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Fecha: 15-11-2017 Hora: 11:28 AM

ORIGEN 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSO A8450 DE 2017
OBS NOTIFICACIÓN TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSO A8450 DE 2017 A MINISTERIO DEL TRABAJO

Nº Folios:1

Señor(a)
USUARIO(A)
Ciudad

SPE-GAD-2017-EE-0002125



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRSO SPE-A8450 del 31 de octubre de 2017

Estimado(a) Usuario(a),

Atendiendo a la solicitud radicada ante esta Unidad de manera anónima, nos permitimos informarle que la persona jurídica **SOLUCIONES INMEDIATAS** no es prestador autorizado del Servicio Público de Empleo y a la fecha no ha manifestado la intención de autorizarse. Por tal razón, se recomienda indicar a la ciudadanía abstenerse de realizar pagos a esta empresa por los servicios ofrecidos hasta no tener respuesta oficial por parte de la entidad competente, puesto que solamente los prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo pueden prestar los servicios de gestión y colocación de empleo en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos dar traslado a través del oficio con radicado No. **SPE-AS-2017-EE0002123 del 15 de noviembre** del presente año a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio de Trabajo en la ciudad de Bogotá, para que adelante la investigación correspondiente de acuerdo con su competencia.

Finalmente, le comunicamos que el Servicio Público de Empleo actúa a través de una Red de Prestadores autorizados, quienes brindan información sobre oportunidades laborales y ofrecen una serie de servicios que permiten suplir necesidades tanto de buscadores de empleo como de empresarios, entre otra información de interés de la población colombiana. La lista de prestadores autorizados y cada uno de sus puntos de atención, pueden ser consultada por los usuarios en la página web <http://www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion>.

Agradecemos su comunicación, seguiremos monitoreando la prestación del servicio. Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción.

Cordialmente

Atención al Ciudadano

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100

En Bogotá: 4893900 Opción. 2

Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas

Canal de Atención Chat

Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7:00 am - 1 pm



Para recibir orientación, Marque
desde cualquier operador.

120

